

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CARLOS TEJEDOR.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS
TEJEDOR, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, ACUERDA Y
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA N° 1685/99.-

ARTICULO 1°) - Créanse las siguientes Partidas
Presupuestarias en el Presupuesto de Gastos
Vigente según el siguiente detalle y por un
importe total de pesos MIL CIEN (\$ 1.100).-

FINALIDAD 1 PROGRAMA 2

01-02-10-00-00-00 INTERESES PRESTAMO PROYECTO 2003 \$ 1.100

ARTICULO 2°) - El crédito para dar cumplimiento al
artículo primero de la presente se tomará de la
siguiente Partida Presupuestaria del Presupuesto
de Gastos Vigente por un importe de Pesos MIL CIEN
(\$ 1100).-

FINALIDAD 1 PROGRAMA 2

01-01-02-10-00-00 UTILES, IMP. Y ENCUADERNACIONES \$ 1.100

ARTICULO 3°) - Autorízase a la Contaduría
Municipal a realizar las correspondientes
adecuaciones Presupuestarias.-

ARTICULO 4°) - Comuníquese al Departamento
Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE CARLOS TEJEDOR, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE
DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, EN
LA DECIMO TERCERA SESION ORDINARIA.-

ROBERTO
SECRETARIO
TEJEDOR CARLOS TEJEDOR

RAUL F. ALTUBE
PRESIDENTE
TEJEDOR CARLOS TEJEDOR